

11.5 Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada, se les dispensará de hacerlo hasta que cesen dichas causas mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública quedando obligado a realizarlo con la promoción inmediatamente posterior al momento de la desaparición de las referidas causas intercalándose en el lugar que le corresponda por la puntuación que hubiera obtenido.

## 12 Nombramiento

12.1 Concluido el curso selectivo correspondiente, quienes lo superen serán calificados definitivamente. Esta calificación se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso-oposición, o en su caso oposición, y la alcanzada en el curso selectivo. En caso de empate, se atenderá al orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas.

12.2 Por la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública se efectuará propuesta de nombramiento de los aspirantes como funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. Dicha propuesta se remitirá a la Dirección General para la Administración Local, que la elevará a la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado que efectuará los correspondientes nombramientos.

## 13. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28, y disposición adicional sexta del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.

## ANEXO

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
y documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de .....,  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2000.

# UNIVERSIDADES

## 524

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2000, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 31 de octubre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática por el sistema general de acceso libre.*

Advertidos errores en la convocatoria para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de esta Universidad publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 7 de diciembre y con el fin de proceder a la corrección de los mismos,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 18, en relación con el artículo 3.2.e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el artículo 76.B) de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Corrección de errores:

Página 42817:

Anexo III: Tribunal. Titulares: Donde dice: «2.º Don Rodolfo Carretero Canet, Jefe de Sección de Auditoría y Control», debe decir: «2.º Don Rodolfo Carretero Canet, Jefe de Sección de Auditoría y Control de la UPM».

Donde dice: «4.º Don Carlos Otermín Blanco, representante del Personal de Administración y Servicios de la UPM», debe decir: «4.º Don Carlos Otermín Blanco, Jefe del Servicio de Planificación Informática de la UPM».

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

## 525

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2000, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 24 de octubre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca por el sistema general de acceso libre.*

Advertidos errores en la convocatoria para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de esta Universidad publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 7 de diciembre y con el fin de proceder a la corrección de los mismos,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 18, en relación con el artículo 3.2.e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el artículo 76.B) de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Corrección de errores:

Página 42808:

Bases de la convocatoria. 1. Normas generales. Base 1.1, segundo párrafo, donde dice: «De las plazas convocadas se reserva una para ser cubierta por una persona con minusvalía de grado igual o superior al 30 por 100», debe decir: «De las plazas convocadas se reserva una para ser cubierta por una persona con minusvalía de grado igual o superior al 33 por 100».

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.